FORMATO ACTA DE REUNION TECNICA Código: MA-GC-F-07

CONTRATO (SA-027-2020) DE (2020)

CONTRATO DE OBRA [x] CONTRATO DE INTERVENTORIA [] PRESTACION DE SUMINISTRO []

CONTRATO No:	SA-027-2020
CONTRATANTE:	DISTRITO ESPECIAL, INDUSTRIAL Y PORTUARIO DE BARRANQUILLA
CONTRATISTA:	OL INGENIERIA DE CONSTRUCCIÓN S.A.S
OBJETO:	REALIZAR ACCIONES DE ADECUACIÓN, MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y MANTENIMIENTO CORRECTIVO EN LOS INMUEBLES CONSTITUTIVOS DE LA INFRAESTRUCTURA CULTURAL DEL DISTRITO: "ANTIGUA INTENDENCIA FLUVIAL", BIBLIOTECA VILLA DE SAN PABLO, BIBLIOTECA LAS GARDENIAS Y BIBLIOTECA ÁLVARO CEPEDA SAMUDIO
VALOR:	CUATROCIENTOS OCHENTA MILLONES NOVECIENTOS NOVENTA Y UN MIL CIENTO TREINTA PESOS CON DIEZ CENTAVOS M/L ($480.991.130,10.)
PLAZO INICIAL:	HASTA EL 30 DE DICIEMBRE DE 2020
PRORROGA:	HASTA EL 31 DE MARZO DE 2020

En la ciudad de Barranquilla, Distrito Especial, Industrial y Portuario siendo las 8:00 horas se reunieron **CLAUDIA GELVES** (Jefe de Patrimonio), **JOHNY RODRIGUEZ** (Arquitecto), quienes actúan en nombre y representación de La Secretaria Distrital de Cultura y Patrimonio; **ALBERTO VÁSQUEZ** (Profesional Especializado) de la Secretaría Distrital de Obras Públicas, **PEDRO ROMERO ABAD** (Profesional Especializado) de la Secretaría Distrital de Obras Públicas quienes actúan en representación del Supervisor, **ING. RAFAEL LAFONT DE SALES,** secretario de obras públicas; **GABRIEL GOMEZ** quien actúa en nombre y representación de OL Ingeniería de Construcción S.A.S empresa contratista, con el fin de hacer seguimiento y evaluación al desarrollo del contrato, tomar las decisiones que correspondan y en general acordar las acciones que se requieran para el cumplimiento del contrato.

- **ORDEN DEL DÍA**

1. Lectura del acta anterior
2. Revisión capítulo 7.5 del pliego de condiciones
3. Revisión de cumplimiento de compromisos adquiridos por el contratista.
4. Definición de colores de muro
5. Aclaración de ítem de diseño
6. Garantía estabilidad de obras de bibliotecas de Villas de san pablo y Las Gardenias
7. Traslado de equipos
8. Balance de obras

- **DESARROLLO**

1. **Lectura del acta anterior:** Se realizó lectura del acta de reunión anterior para revisión de compromisos adquiridos por las partes y temas pendientes por tratar. Los funcionarios en representación de la supervisión manifiestan que el contratista hizo entrega de la programación el cual era uno de los compromisos, pero que se le realizaron unas observaciones que debía subsanar para su aprobación. De igual manera, se expresa que no se ha hecho entrega en su totalidad de las hojas de vida del personal que laborará en la obra, solo se hizo envío de la hoja de vida del director. Con respecto a los aportes parafiscales, se expresa que aún no se ha hecho envío por parte del contratista de dicha información.

2. **Revisión capitulo 7.5 del pliego de condiciones:** este capítulo hace referencia a la documentación que debe ser enviada para el control a la ejecución del contrato. Con respecto a este tema la representación del contratista manifiesta haber leído el correo enviado por la supervisión en la que se le solicitaba esta información, pero anota que no se ha enviado porque se debe reevaluar de acuerdo a la problemática existente con relación a las garantías de estabilidad de las obras de construcción de las Bibliotecas de Villas de San Pablo y Gardenias, ya que el ítem de pisos era de manera preliminar la actividad con la que iniciarían los trabajos en estas bibliotecas y ante la incertidumbre se debe replantear la programación. Manifiesta sin embargo, que en la semana comprendida entre el 10 y 16 de enero de 2021, se haría entrega de la programación y del flujo de caja.

3. **Revisión de cumplimiento de compromisos adquiridos por el contratista:**

1- Estudios y Diseños y/o Actividades y entregas de bienes.
 - No aplica

2- Programación de Obras.
 - Cumplida con observaciones que se compromete a subsanar el contratista entre el 10 y 16 de enero de 2021

3- Programa de Inversiones.
 - Cumplida la entrega, se hacen observaciones que debe subsanar el contratista

4- Factores Sociales. (*Solo aplica para contratos de obras*)
 - No cumplida

5- Personal profesional y no profesional.
 - No cumplido en su totalidad

6- Cumplimiento de aportes parafiscales.
 - El contratista no ha hecho entrega de esta información

7- Cumplimiento de obligaciones contractuales.
 - El contrato está iniciando, no obstante se recuerda al contratista el estricto cumplimiento de las obligaciones contenidas en los documentos del contrato, pliegos de condiciones, estudios previos, especificaciones técnicas, leyes y

normatividad vigente, se hace énfasis en el cumplimiento de los reglamentos relativos al área SG - SST (sistema de gestión de seguridad y salud en el trabajo), las actividades de obra tienen un componente importante de trabajo en altura por lo cual se deben cumplir todas las disposiciones legales al respecto, así mismo ningún trabajador puede ingresar sin las debidas afiliaciones al sistema de general de seguridad social y el uso obligatorio de los EPP (elementos de protección personal) entre otros.

4. **Definición de colores de muro:** Se manifiesta a los representantes de secretaria de cultura, la inquietud manifestada por el contratista referente al color que se utilizaria para los muros de las bibliotecas de Villa San Pablo y Gardenias. Los representantes de Secretaria de Cultura manifiestan que se mantendrá el color existente en ambas bibliotecas.

5. **Aclaración de ítem de diseño:** se manifiesta que existen dudas por parte de la supervisión del alcance del ítem de diseño y de porque fue incorporado en el presupuesto de obras, teniendo en cuenta que basándose en el principio de planeación los diseños debieron existir de manera previa a la contratación de las obras y que un contrato de obras y un contrato de consultoría tienen obligaciones tributarias diferentes. Ante esto, la secretaria de cultura aclara que aunque aparece en el presupuesto de obras el ítem como diseño de obra, esto corresponde a un ajuste del diseño de una pequeña placa en la intendencia y que la contratación de esta de manera separada generaría una inversión bastante considerable y un tramite bastante complejo ante el producto a recibir, por lo que se decidió anexar al contrato de obras, disminuyendo así los tiempos y favoreciendo el principio de la economía.

 También informa la secretaria de cultura que ellos gestionaron los permisos correspondientes a la intervención de un edificio patrimonial. Aclarar en el acta # 3

6. **Garantía estabilidad de obras de bibliotecas de Villas de san pablo y Las Gardenias:** Se expone la temática de la Biblioteca de Villa de San Pablo y Las Gardenias, en las que se obtuvo información que estas fueron entregadas en el año 2016 y de las cuales se presume se encuentran en garantía, por lo que algunas obras de tipo estructural y arquitectónico no podrían ser ejecutados en la misma dado que aun se encuentran bajo responsabilidad del contratista constructor. El representante del contratista del contrato SA-027-2020, solicita que se resuelva de manera ágil este interrogante, teniendo en cuenta que esto impacta considerablemente el contrato por ser actividades representativas del mismo y que deben evaluar no solo jurídicamente sino técnicamente la factibilidad de una reclamación al Contratista para no alterar las condiciones del contrato actual. Ante esto la Secretaría de cultura se compromete a realizar las gestiones ante FINDETER para la obtención de la información y solución de esta problemática.

7. **Traslado de equipos:** El contratista solicita el traslado de equipos eléctricos y electrónicos que se encuentran aún en las bibliotecas Villas de San Pablo y Las Gardenías para evitar daños a los mismos. Ante esto la Secretaría de Cultura manifiesta que serán ubicados en los baños y que quedan bajo responsabilidad del Distrito su cuidado.

8. **Balance de obras:** Se acuerda la realización de balance de obras, teniendo en cuenta las condiciones encontradas en campo y que las cantidades en algunas actividades difieren con las concebidas contractualmente, para lo cual los representantes de la Secretaría Distrital de Obras Públicas enviaran al contratista de obra su balance preliminar que sirva como base para la revisión. De igual manera, teniendo en cuenta la situación de los pisos y de cerramiento que no pueden ser intervenidos hasta no definirse el tema de garantías y algunas obras adicionales que se han venido revisando y que son necesarias para la correcta ejecución del contrato. El contratista se compromete a realizar solicitud de APU adicionales requeridos con su correspondiente sustento técnico.

- **Compromisos del Contratista.** (*se deben describir los compromisos adquiridos por el contratista en cada uno de los siguientes aspectos, los aspectos que no apliquen no forman parte del acta*)

1- Estudios y Diseños y/o Actividades y entregas de bienes.
 - No aplica para la presente acta.
2- Programación de Obras.
 - Sera entregada entre el 10 y 16 de enero de 2021 con las observaciones requeridas
3- Programa de Inversiones.
 - Sera entregada entre el 10 y 16 de enero de 2021 junto con los demás documentos relacionados en el capítulo 7.5 del pliego de condiciones.
4- Factores Sociales. (*Solo aplica para contratos de obras*)
 - Sera entregada entre el 10 y 16 de enero de 2021 junto con los demás documentos relacionados en el capítulo 7.5 del pliego de condiciones.
5- Equipos, Herramientas y Maquinaria.
 - No aplica para la presente acta.
6- Personal profesional y no profesional.
 - Las hojas de vida del personal requerido en los estudios previos del contrato. será entregada entre el 10 y 16 de enero de 2021 las hojas de vidas restantes junto con los demás documentos relacionados en el capítulo 7.5 del pliego de condiciones.
7- Cumplimiento de aportes parafiscales.
 - El contratista entregará los soportes mensualmente entre el 10 y 16 de enero de 2021.

- **Compromisos de la Entidad.** (*se deben describir los compromisos adquiridos por el Interventor en cada uno de los siguientes aspectos, los aspectos que no apliquen no forman parte del acta*)

1- Revisión de cumplimiento del personal a disposición del contrato.

- Se realizará una vez el contratista haya entregado los documentos del capitulo 7.5 del pliego de condiciones. (Responsable: supervisión del contrato)

2- Revisión de APU adicionales y realización de balance de obras.
- Se realizará una vez el contratista haya entregado los APU adicionales y el informe de sustento técnico.

3- Revisión de planos y/o diseños existentes edificio de la Intendencia.
- La Secretaria de Obras y la Secretaria de Cultura revisaran la información existente en cuanto a diseños y planos del edificio de la Intendencia Fluvial y los enviaran al Contratista para gestionar el diseño requerido.

4- Elevar consulta a Findeter sobre garantías de las bibliotecas Villas de San Pablo y Gardenias para definir la ejecución de ítems contratados.

Se firma en Barranquilla, Atlántico a los 5 días del mes de Enero de 2021.

GABRIEL GOMEZ
Representante Contratista

PEDRO ROMERO ABAD
Secretaria Distrital de Obras Públicas

CLAUDIA GELVES
Jefe de Patrimonio
Secretaria Distrital de Cultura y Patrimonio

ALBERTO VÁSQUEZ
Secretaria Distrital de Obras Públicas